

RESOLUCIÓN, de fecha 16 de febrero de 2021, y ordenado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Alcalde podrá convocar sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la legislación básica de Régimen Local.

De otra parte, si bien las sesiones del Pleno se celebran en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha sido apreciada por esta Alcaldía-Presidencia una situación de grave riesgo sanitario para los miembros del mencionado órgano y demás personal asistente a sus sesiones que dificulta el régimen presencial de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

En virtud de todo ello, y resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de sesión extraordinaria y urgente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día 18 de febrero de 2021 a las 14:15 horas en única convocatoria, para lo que se le cita a Vd. como Concejal/a del Ayuntamiento de Málaga, en la sala de reuniones virtuales WebEx.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 2/21

- Sesión: **Extraordinaria y Urgente**
- Fecha: **Jueves, día 18 de febrero de 2021**
- Hora: **14:15 horas en única convocatoria**
- Lugar: **Sala de Reuniones Virtuales WebEx**

PUNTO Nº 1.- Pronunciamento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2.- Propuesta del Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, D. Francisco J. Pomares Fuertes, para aprobar, con carácter excepcional, que el importe del crédito correspondiente a la anualidad de 2022 para la “Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga a Entidades sin Ánimo de Lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas 2021-2022”, sea por el cien por cien del crédito de la anualidad de 2021, es decir, 810.000,00€, de acuerdo con lo establecido en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Alicia E. García Avilés